



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Permiso para obra en la infraestructura vial local.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CR/135/2024	
Este trámite autoriza la ruptura del pavimento en su caso, así como la realización de cortes en las banquetas y guarniciones. La instalación, mantenimiento o retiro de ductos o líneas para la conducción de energía eléctrica, telefonía inalámbrica, telecomunicaciones, gasoductos, oleoductos, televisión por cable y demás fluidos. Acciones que servirán para la instalación de redes subterráneas o aéreas en la vía pública.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.5 y 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.29, 18.30 y 18.72 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal, artículo 110 fracción VII.			
DOCUMENTO A ORDENAR:		Permiso.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A ORDENAR:	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del solicitante. Para modificación y/o apertura de vía pública. Se autoriza siempre y cuando las vialidades y /o banquetas no sean de reciente construcción u objeto de trabajos de repavimentación en un periodo aproximado de dos años.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, verificar las dimensiones a cortar y las condiciones del lugar.			
REQUISITOS:		ORIGINAL aportar la palabra SI o NO	COPIAS añotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI	1	Fundamento en el artículo 18.30 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 25-29.	
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad.		SI	1		
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI	1		
5. Croquis de localización indicando las principales las principales calles que delimitan la manzana acotando el predio e indicando la longitud y el ancho que se va a abrir.		SI	1		
6. En caso de conexión de drenaje o toma agua presentar el recibo de pago de dicho concepto.		SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder se crea

1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.30 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 25-29.
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1	
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1	
5. Acta constitutiva de la empresa.	SI	1	
6. Poder notarial de Representante Legal e Identificación oficial vigente.	SI	1	
7. Carta poder notarial e identificación oficial vigente.	SI	1	
8. Croquis de localización indicando las principales las principales calles que delimitan la manzana acotando el predio e indicando la longitud y el ancho que se va a abrir.	SI	1	
9. En caso de conexión de drenaje o toma agua presentar el recibo de pago de dicho concepto.	SI	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.30 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 25-29.
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1	
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1	
5. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	1	
6. Croquis de localización indicando las principales las principales calles que delimitan la manzana acotando el predio e indicando la longitud y el ancho que se va a abrir.	SI	1	
7. En caso de conexión de drenaje o toma agua presentar el recibo de pago de dicho concepto.	SI	1	

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano.</li> <li>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le da a conocer al solicitante los requisitos necesarios y le entrega el formato de solicitud.</li> <li>3. El solicitante ingresa los documentos, la solicitud y se le agenda una cita para la verificación física del predio.</li> <li>4. Si cumple con los requisitos, la Dirección tiene 3 días hábiles como máximo para entregar el documento.</li> <li>5. El notificador/verificador acude al predio para inspección física al sitio de la obra.</li> <li>6. Se realiza el Permiso para obra en la infraestructura vial local.</li> <li>7. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano por su orden de pago.</li> <li>8. El solicitante asiste a la caja de la Tesorería Municipal para hacer su pago y se le entrega su comprobante de pago.</li> <li>9. El solicitante hace entrega de su comprobante de pago al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, para recibir su Permiso para obra en la infraestructura vial local.</li> </ol>
---	---

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	8 días hábiles
----------------------------------	----------------

<b>COSTO:</b>	<p>Por cada fracción de excavación se cobrará \$100.00 (Cetrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Más \$106.57 (Ciento once pesos 57/100 M.N.) tratándose de obras realizadas por personas físicas y \$162.86 (Ciento sesenta y dos pesos 86/100 M.N.) tratándose de obras realizadas por personas jurídicas colectivas.</p> <p>Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.</p>
---------------	--

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<table border="0"> <tr> <td>ELECTIVO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>NO</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>NO</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>NO</td> </tr> </table>	ELECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
ELECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO		



<b>ÓNDO: PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja de Tesorería Municipal
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>	Se otorgará permiso cuando se cumpla con todos requisitos establecidos. No se otorgará el permiso cuando no se cumpla con los requisitos.
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FUERA:</b>	N/A

<b>DEPENDENCIA O ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Arg. Marco Antonio Navarrete Mercado					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza de la Reforma			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Jiquipilco				
<b>C.P.:</b>	50800	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
<b>TADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
01712	111 41 51	N/A	N/A	<a href="mailto:desarrollourbanojiqui22@gmail.com">desarrollourbanojiqui22@gmail.com</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						
<b>BOYER DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A	<b>MUNICIPIO:</b>	N/A				
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A				
<b>TADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
<b>FORMAS DE DESCARGABLES:</b>	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Se requiere autorización o permiso para modificar una banqueta?						
<b>RESPUESTA:</b>	SI, de conformidad al Artículo 18.30 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿El realizar alguna obra de este tipo sin autorización conlleva alguna sanción?						
<b>RESPUESTA:</b>	SI, de conformidad al Artículo 18.72, se aplica una multa que va de 10 a 250 veces el valor diario de la UMA						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Si requiero hacer una modificación y/o reparación de la banqueta frente a mi predio, la realiza el municipio o es por cuenta propia?						
<b>RESPUESTA:</b>	La realiza el particular, obteniendo un permiso de obra y realizando el pago correspondiente.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

<b>ELABORADO:</b>	<b>VISTO E EMISO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 <b>ING. ESMERALDA ITZEL ROBLEDO SALAZAR</b>	 <b>ARG. MARCO ANTONIO NAVARRETE MERCADO</b>	<u>07 / 02 / 2024</u>

